



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Programa de Doctorado en Nuevas Perspectivas en Documentación, Comunicación y Humanidades
Número de Expediente (RUCT):	5601350
Universidad responsable:	Universidad de A Coruña
Centro:	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de A Coruña
Rama de conocimiento:	Artes y Humanidades
Modalidades de impartición:	Presencial
Acreditación:	18/04/2018
Curso de implantación:	2018-2019

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, la Universidad de A Coruña ha remitido al Consejo de Universidades la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título "Programa de Doctorado en Nuevas Perspectivas en Documentación, Comunicación y Humanidades" con el fin de que ACSUG realice una evaluación para comprobar que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de Artes y Humanidades formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del Plan de Mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A)**. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente , además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B)**. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C)**. Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D)**. El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación **favorable con especial seguimiento**.

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 2. Información y transparencia	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	C - Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	B - Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B - Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	C - Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN DEL RESULTADO

La mayoría de las recomendaciones recogidas en el presente informe ya habían sido señaladas en el informe de seguimiento emitido por ACSUG en marzo de 2024. El poco tiempo transcurrido desde esa fecha para dar cumplida respuesta a las mismas, unido a la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios propuesto por el Programa de Doctorado, lleva a la Comisión de Evaluación a emitir un informe Favorable con especial seguimiento, lo que permitirá un análisis a medio plazo de los avances realizados en cada una de las acciones de mejora.

OBSERVACIONES ADICIONALES

Generales

La Comisión de Evaluación, tras la revisión y el análisis del documento de alegaciones, valora de manera positiva la modificación sustancial de la Memoria de Verificación para la adaptación del Programa de Doctorado al Real Decreto 576/2023 y al nuevo Reglamento de Estudios de Doctorado de la UDC.

En relación al Plan de Mejoras, el Programa de Doctorado debe trabajar la modificación sustancial planteada teniendo en cuenta los aspectos señalados en las evaluaciones externas. Algunas de ellas se señalan a continuación:

- *No se aportan evidencias de la existencia de convenios oficiales con instituciones extranjeras, pero se insiste en la apuesta y conciencia por la necesidad e importancia de la internacionalización que, de momento, se plasma en colaboraciones. Se hace constar la voluntad de convertir esas colaboraciones en convenios oficiales y ampliar su alcance. **No se aportan evidencias de la existencia de convenios oficiales con instituciones extranjeras.***

- *En la actualidad, el programa de doctorado no forma parte de ninguna red internacional en su ámbito. En la memoria de verificación se recoge el siguiente compromiso "Se buscarán asimismo nuevas fórmulas para la realización de convenios con Universidades del entorno anglosajón". **En la actualidad, no existen evidencias de que el programa de doctorado forme parte de alguna red internacional en su ámbito.***

- En relación a estas dos primeras recomendaciones, en el **documento de alegaciones** se informa que se está tramitando la renovación del Memorandum de colaboración entre la UDC y la LSE para estancias de investigación que incluyen a doctorandos del Programa de Doctorado.
- El programa de doctorado debe disponer de procedimientos de orientación y acogida de los nuevos estudiantes. Se afirma que "Antes del comienzo del curso académico, se buscará facilitar a cada alumno un dossier con la información relevante del Programa de Doctorado". El programa debe garantizar que todo el alumnado matriculado cuente con la información necesaria y que reciba, en tiempo y forma, dicho dossier informativo. **No se ha entregado a los doctorandos el dossier informativo previsto en la memoria verificada. En su lugar se realiza una entrevista personalizada con el coordinador del Programa. Se debe realizar un ajuste entre lo que se ha aprobado en la memoria de verificación y lo que se está ejecutando en la puesta en marcha del Programa de Doctorado, en caso contrario se debe realizar una modificación de la memoria.**
- En el **documento de alegaciones** se informa que tras los cambios introducidos tanto en la Memoria a través de modificación sustancial está previsto hacer una nueva versión del dossier informativo en dos lenguas: castellano e inglés.

PRINCIPALES PUNTOS FUERTES

- Destaca la multidisciplinar del Programa de Doctorado, así como de su profesorado y alumnado.
- El programa tiene una trascendencia social destacable puesto que contribuye a la formación de profesionales especializados en distintos ámbitos.
- La gestión transversal de las actividades formativas ofertadas desde la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de A Coruña (EIDUDC) a todos los programas de la UDC está dando buenos resultados. Son cursos con una alta demanda y constituyen una oferta complementaria a las actividades que se organizan dentro de los propios programas.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL PROGRAMA

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN

El programa mantiene el interés académico y está actualizado según los requisitos de la disciplina. Aunque ningún año se han cubierto las plazas ofertadas (20), en los dos últimos cursos el número de alumnado del programa ha experimentado un crecimiento que permite alcanzar el 85% de la oferta (17/20). Se advierte la capacidad del programa para captar estudiantes extranjeros (34%) así como procedentes de másteres de otras universidades (72,58 %).

En el Informe de seguimiento se había formulado la siguiente recomendación: (R1.1) *Aportar más información sobre la imbricación del programa de doctorado con la estrategia de I+D de la UDC, exponiendo, si fuera el caso, las relaciones concretas con el Campus industrial de Ferrol y el Campus innova de A Coruña.* En el Informe de autoevaluación se ha aportado más información al respecto, señalando la conexión del programa de doctorado con los Campus industrial e Innova. En el caso del Campus Innova, se advierte, en efecto, la existencia de un área denominada HUMANITAS en la que se recogen 4 líneas de investigación. Al menos una de ella (HUM 2. Conservación, recuperación e difusión do patrimonio) guarda relación con el contenido del Programa de doctorado. No obstante, no se desciende a mayores detalles. Por ejemplo, en el Campus Innova figura una relación de estudios vinculados en la que no se menciona el Programa de Doctorado (solo aparecen estudios de grado). En general, se echa de menos alguna alusión más concreta a la vinculación directa o indirecta del programa con el Plan estratégico de la universidad y su participación en los diferentes programas de financiación de la investigación.

El número de alumnos de nuevo ingreso es adecuado, así como su procedencia, con un alto porcentaje de alumnos procedentes de másteres que no imparte la UDC e incluso procedentes del extranjero. En el Informe de verificación del título (2018) ya se incluía la siguiente recomendación: que se describa el perfil de ingreso recomendado atendiendo a las líneas de investigación sobre las que se trabajará en el despliegue del programa. Por otra parte, en el Informe de seguimiento ya se puso de manifiesto la conveniencia de que el centro reflexionara sobre la heterogeneidad de perfiles de ingreso del estudiantado, que responde, en última instancia a la propia idiosincrasia del programa. Esta circunstancia explica que la mitad de los estudiantes requiera complementos de formación. La necesidad de cursar estos complementos es determinada por cada tutor o tutora. Pues bien, tal como se advierte en la evidencia EPD6: Informe de complementos de formación específicos, se detecta un cierto descuadre en la fecha de matriculación en el programa y en la fecha de comienzo de las asignaturas de máster que sirven de complemento de formación.

Al hilo de la R1.2 (reflexionar sobre la adecuación entre el perfil de ingreso de los doctorandos y las características del programa y el acceso a las distintas líneas de investigación), cabe analizar dos cuestiones: una de forma y otra de fondo. Forma: existe un desajuste entre la matrícula en doctorado y la fecha de comienzo de las asignaturas de máster que sirven de complemento de formación. En el Informe del centro (EPD6: Informe de complementos de formación específicos) se apunta una posible solución: La EIDUDC se puede plantear el ofrecer Cursos de Doctorado orientados directamente a las cuestiones metodológicas y técnicas de elaboración de Tesis Doctorales, impartidos por profesores con amplia experiencia en la dirección de Tesis Doctorales y que computen como tiempo de POD al profesorado que lo imparte. Fondo: cabe preguntarse si la participación, sin más, en un congreso investigador constituye un complemento de formación o debería ser más bien una actividad formativa.

En relación a las líneas de investigación, en la memoria verificada se habla de 7 líneas de investigación, sin embargo, en la información ofrecida en la web institucional aparecen más de 80. Se debe normalizar esta situación teniendo en cuenta que, más allá de la discrepancia con la memoria verificada, no parece lógico que haya un número tan elevado de líneas. Para ello, se debe tener en cuenta que una cosa son las líneas de investigación de los profesores y otra las líneas de investigación del Programa. En la Memoria verificada (criterio 6.1) son 7 las líneas y, por tanto, la información que se proporciona a los candidatos debe estructurarse tomando como punto de partida estas 7 líneas. Defender las 80 líneas de los profesores que participan en el Programa no contribuye a dotar de homogeneidad y coherencia al mismo. Por ello se mantiene la observación recogida en el informe de seguimiento.

No existen evidencias de la entrega a los doctorandos del dossier informativo previsto en la memoria verificada. En su lugar se realiza una entrevista personalizada con el coordinador del Programa.

La CAPD vela por el cumplimiento del plan de investigación pero a partir de este punto, la información sobre el seguimiento sigue siendo escasa. Esto es así, según parece, por dos razones: la confianza en la gestión que hace cada tutor (la comisión aprueba de manera automática el visto bueno de los tutores) y la falta de concreción de la propia memoria, que al menos en este aspecto, resulta poco útil. Es importante comprobar el papel que juega la comisión del programa, en el sentido de supervisar realmente el progreso de los doctorandos; comprobar la existencia y cumplimiento del registro de actividades y del plan de investigación de cada doctorando.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- (R1.1) Se ha hecho un esfuerzo por poner de manifiesto la relación del programa con la estrategia de I+D de la UDC (área de HUMANITAS en el Campus Innova), pero aún se puede avanzar más señalando, por ejemplo, la participación directa o indirecta en las diferentes convocatorias de apoyo a la investigación por parte de la UDC (programas propios de investigación, ayudas para movilidad etc.).

*En próximos informes de evaluación se debe informar con mayor detalle de la participación en convocatorias de apoyo a la investigación internacionales, nacionales o autonómicas, además de las ofrecidas por la UDC, tal y como se indica en el **documento de alegaciones**.*

- (R1.2) Desde su origen, el Programa presenta una cierta heterogeneidad en las líneas de investigación, lo cual repercute lógicamente en la ausencia de un perfil de ingreso específico. Esta circunstancia, a su vez, impone la necesidad de complementos de formación para una parte importante de los doctorandos. Estos complementos son dos: alguna asignatura de un máster de investigación y la asistencia a un congreso. Por otra parte, la asistencia a un congreso se considera también una actividad formativa. Parece razonable

que se proponga una mejora en la oferta de complementos de formación, más ajustada a las necesidades de los doctorandos. A este respecto se podría sustituir la asistencia a congresos por cursos de carácter metodológico.

- (R1.3) Es necesario normalizar la información que se ofrece sobre las líneas de investigación, tomando, para ello, como punto de partida lo previsto en la memoria verificada. La información debería desplegarse en capas sucesivas: las tres áreas de conocimiento del Programa (Comunicación, documentación y Humanidades), las 7 líneas de investigación previstas en la memoria verificada; y los profesores y líneas concretas de trabajo o temas de estudio desarrollables, en su caso, dentro de cada línea.

*En el **documento de alegaciones** se indica que son tres las líneas de investigación pero en la Memoria vigente en la actualidad, en el apartado **6.1 Líneas y Equipos de Investigación** figuran siete. La Comisión de Evaluación considera que este aspecto quedará subsanado en la Modificación sustancial.*

- (R1.4) No se ha entregado a los doctorandos el dossier informativo previsto en la memoria verificada. En su lugar se realiza una entrevista personalizada con el coordinador del Programa. Se debe realizar un ajuste entre lo que se ha aprobado en la memoria de verificación y lo que se está ejecutando en la puesta en marcha del Programa de Doctorado, en caso contrario se debe realizar una modificación de la memoria.

*En el **documento de alegaciones** se informa que tras los cambios introducidos tanto en la Memoria a través de modificación sustancial está previsto hacer una nueva versión del dossier informativo en dos lenguas: castellano e inglés.*

- (R1.5) Aunque, en general, resulta adecuada la información preliminar que se presta a los candidatos, sin embargo, no sucede así en el caso del seguimiento de las actividades formativas (registro de actividades, plan de investigación). No hay actividades formativas obligatorias por lo que se debe desarrollar una mayor planificación del trabajo del alumnado.
- (R1.6) En sucesivos autoinformes, se debería ampliar la información sobre la participación en el Programa de Doctorado del profesorado de la Universidad Complutense, especialmente sobre los sistemas de coordinación.

Criterio 2. Información y transparencia

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN

El centro dispone de una web institucional en la que debe seguir trabajando para aportar la información más relevante sobre el Programa. Por ejemplo, la información pública sobre orientación académica sigue siendo mejorable y no se han encontrado evidencias de la tasa de éxito ni la de evaluación. La relación de profesorado que aparece en la web no coincide con la aportada en el Autoinforme de Renovación de Acreditación.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

(R2.1) Continuar con la mejora de la web institucional del Programa a fin de que ofrezca información sobre todos los aspectos relevantes del mismo.

(R1.3) Es necesario normalizar la información que se ofrece sobre las líneas de investigación, tomando, para ello, como punto de partida lo previsto en la memoria verificada. La información debería desplegarse en capas sucesivas: las tres áreas de conocimiento del Programa (Comunicación, documentación y Humanidades), las 7 líneas de investigación previstas en la memoria verificada; y los profesores y líneas concretas de trabajo o temas de estudio desarrollables, en su caso, dentro de cada línea. Este aspecto debe trasladarse además a la web del Programa de Doctorado.

*Tras lo recogido en el **documento de alegaciones**, la Comisión de Evaluación considera que este aspecto quedará subsanado con una actualización de la información de la web realizada tras Modificación sustancial.*

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN

La Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de A Coruña (EIDUDC) dispone de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) que está en consonancia con los Criterios y Directrices de Garantía de Calidad del EEES. En la página web están disponibles la normativa para la implantación y el desarrollo del SGIC de la EIDUDC en los Programas oficiales de Doctorado, el manual y los procedimientos del SGIC de la EIDUDC.

Se presentan encuestas de satisfacción a estudiantes y a directores. Aunque la participación es baja, es acorde a la media de la UDC. Se debe seguir incentivando la participación en estas encuestas (especialmente por parte del estudiantado) y, cuando haya un número mayor de tesis leídas, realizárselas también a los egresados. Se debe continuar, por tanto, recogiendo información a través de las encuestas para poder evaluar la evolución de datos del programa.

A continuación, se indican aspectos pendientes ya recogidos en el informe de seguimiento:

- No consta que se hayan atendido las recomendaciones de mejora formuladas en el Informe de verificación del título.
- Para garantizar el adecuado funcionamiento del SGC del centro resulta ineludible seguir realizando las encuestas de satisfacción a todos los grupos de interés. Las consideraciones que se hagan en el Autoinforme deben contar, como elemento de contraste, con los resultados de las encuestas de satisfacción en relación con los diferentes aspectos del programa. En definitiva, se debe recabar la satisfacción de los diferentes grupos de interés implicados en el Programa y, a partir de los datos obtenidos, reflexionar sobre aquellos elementos que puedan ser susceptibles de mejora.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- (R3.1) Se debe continuar recogiendo información a través de las encuestas para poder evaluar la evolución de datos del programa.
- (R3.2) Se debe atender a las recomendaciones de mejora formuladas en los informes recibidos por el título en los distintos procesos de evaluación (verificación, modificación y acreditación).

*Este compromiso se plasma en la modificación sustancial que está tramitando el Programa de Doctorado, como se señala en el **documento de alegaciones**.*

RECOMENDACIONES

- (R3.3) Se recomienda seguir trabajando en acciones que incremente la participación de los diferentes grupos de interés en las encuestas de satisfacción de los distintos grupos de interés.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

El PDI es adecuado y suficiente para desarrollar las funciones y atender a todos los estudiantes matriculados en el Programa de Doctorado. El PDI que participa en el programa cuenta con el nivel de cualificación, experiencia docente e investigadora, exigido para la impartición del mismo y es acorde con las previsiones

incluidas en la memoria verificada. Según el indicador IPD15, en el programa participan 17 profesores, que cuentan, el 60% con un sexenio de investigación vivo. No consta el número de profesores sin sexenio. El Autoinforme de Renovación de la Acreditación se indica que el Programa cuenta con 19 profesores procedentes de las Universidades de A Coruña (2 de ellos de nueva incorporación) y 9 procedentes de la Complutense de Madrid. En total suman 28 profesores que implican un descenso en relación al profesorado inicial (34) y en relación al porcentaje de sexenios vivos que se establece en un 60.71% frente a 66.6% de informes anteriores. Esta información debe ser contrastada y evitar estas contradicciones en futuros procesos de evaluación.

Más allá de lo señalado por el Autoinforme en relación con la importante captación de candidatos extranjeros, lo cierto es que en este apartado se analiza el grado de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y en los tribunales de tesis. En sucesivas evaluaciones se valorará el número de colaboraciones y la estabilidad en el tiempo de las dichas colaboraciones. De las tres tesis leídas, una ha sido con mención internacional. Según se indica en el Autoinforme, hay otras dos que aspiran a la mención. El Autoinforme recoge dudas respecto a la utilidad de los convenios de colaboración, aunque hace referencia a la colaboración que regularmente realizan con Centre for Philosophy of Natural and Social Sciences (CPNSS) de la London School of Economics. Sería recomendable aplicarlo al resto de las grandes áreas que conforman el Programa.

En relación al PTGAS se indica un avance sustancial en comparación con la etapa previa al verano de 2023 destacando una mayor estabilidad administrativa.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

(R4.1) En próximas evaluaciones se debe aportar información sobre movilidad internacional del profesorado.

RECOMENDACIONES

(R4.2) Se recomienda mejorar la internacionalización del programa (codirecciones de tesis, estancias de doctorandos, doctorados internacionales y convenios con otros programas de doctorado).

*En el **documento de alegaciones** se indica que en este 2025 se han realizado tres estancias de investigación simultáneas (Irlanda, Rumanía y Andorra), está prevista la lectura de una Tesis Doctoral con mención de Doctorado Internacional y que alumnado matriculado en este curso 2024-2025 tienen la firme voluntad de hacer una investigación de Doctorado Internacional. En futuras evaluaciones se analizará la ejecución de estas previsiones.*

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

Los recursos materiales son suficientes y los servicios de atención al estudiante son, en general, adecuados. El grado de satisfacción de los grupos de interés es adecuado, aunque en el caso de los doctorandos el nivel de participación en las encuestas es bajo.

Se advierte la necesidad de mejorar los procesos de reconocimiento de los criterios de acceso por parte de la Oficina de Doctorado, especialmente en el caso de los estudiantes extranjeros (R5.1). Aunque se advierte una mejoría en la oferta de cursos metodológicos de iniciación a la investigación, de acuerdo con lo señalado en el Autoinforme sigue siendo recomendable ofrecer cursos específicos sobre metodología de la investigación y de la elaboración de tesis doctorales (R5.2).

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- (R5.1) Mejorar el procedimiento para el reconocimiento de estudios de estudiantes extranjeros.
-

RECOMENDACIONES

- (R5.2) Consolidar los acuerdos para que el Programa disponga de una oferta de cursos metodológicos que sea realmente adecuada a los doctorandos (conectar con actividades formativas).
-

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados del programa formativo

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN

- Las tesis leídas son coherentes con el perfil de formación y con el nivel 4 de MECES.
 - En el Autoinforme se presentan los resultados de las encuestas de satisfacción de los diferentes grupos de interés (profesorado, doctorandos). El grado de satisfacción es adecuado, aunque en el caso de los doctorandos los valores son relativos por la escasa participación.
 - Atendiendo a lo señalado en el Informe de seguimiento, el Autoinforme analiza la evolución de la tasa de abandono, que se considera aceptable en función de las características del Programa.
 - No se analiza la evolución de los resultados del programa (publicaciones etc). El autoinforme señala un "progresivo aumento de las contribuciones en congresos y publicaciones", sin embargo los datos aportados no evidencian este aspecto, sino una oscilación incluso a la baja. En el año 2022, por ejemplo, sólo publicaron tres doctorandos: 1 artículo en revista indexada, 1 capítulo de libro y un libro. La EPD24 no recoge la tabla referenciada en el autoinforme. La información aparece en la web del centro, en le capítulo de resultados (Publicaciones). La falta de análisis de datos impide conocer el desarrollo de las diferentes líneas de investigación e incluso de las tres grandes áreas (Documentación, Comunicación y Humanidades) que conforman el Programa.
 - El número de Tesis doctorales leídas es escaso (3 y dos en proceso). Consecuente, Con solo tres doctores egresados es difícil valorar la inserción laboral de los mismos.
 - No se aporta información suficiente sobre las contribuciones científicas derivadas de las tesis doctorales leídas o en curso. Se debe presentar los resultados desglosados por doctorando, línea de investigación y área científica.
 - No se aporta información suficiente sobre las actividades formativas y su utilidad para la adquisición de las competencias previstas en la memoria. Se debe informar sobre las actividades formativas realizadas por los doctorandos, desglosadas por áreas y líneas de investigación.
-

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- (R6.1) En sucesivos autoinformes de evaluación se debe analizar la evolución de los resultados del programa atendiendo a todos los aspectos recogidos en el apartado de justificación .Este análisis debe dar información de las diferentes líneas de investigación e incluso de las tres grandes áreas (Documentación, Comunicación y Humanidades) que conforman el Programa. Se debe, además, informar sobre las actividades formativas realizadas por los doctorandos, desglosadas por áreas y líneas de investigación.
-

Santiago de Compostela 07 de julio de 2025

Director ACSUG



José Eduardo López Pereira
